

DECRETO ALCALDICIO N° 338 /

**DESCARGO DE ROL DE DERECHO DE ASEO
DOMICILIARIO.**

REQUINOA, **30 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 31.10.2023 que modifica Ordenanza Local y Tarifa Anual sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 57 de fecha 26/01/2024, mediante el cual se solicita Rebajar de la Contabilidad en Derecho de Aseo Domiciliario, periodos afectos a pago, de Rol N° 02-24 de contribuyente afecto a pago en Patente Comercial Municipal Definitiva.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebajar de la Contabilidad de Derecho de Aseo Domiciliario periodos afecto a pago de Rol N° 02-24 de Contribuyente afecto a pago en Patente Comercial Municipal Definitiva.

- Sr. Manuel Carreño Salazar, Rut. [REDACTED] **Rol N° 02-24.** Se solicita Rebajar de la Contabilidad periodo 2022 y 2023 por pago de aseo a través del funcionamiento de Patente Comercial Municipal Definitiva, Rol [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCION

Oficina de Partes
Direcc. Adm. y Finanzas
Depto. de Rentas
Archivo